

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana de Jaén Cadenas, contra la empresa “Bradipo Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 12 de enero de 2010 (auto de incidente no admisión de fecha 7 de julio de 2010), a favor de la parte ejecutante, doña Susana de Jaén Cadenas, frente a “Bradipo Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 25.956,85 euros en concepto de principal (indemnización 5.716,34 euros más salarios de tramitación de 26 de junio de 2009 al 7 de junio de 2010, 20.240,51 euros), más 1.557 euros y 2.595 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Asimismo, se hace constar que en el día de la fecha se ha dictado decreto en la ejecución número 203 de 2010, acumulando la presente ejecución a la indicada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Susana de Jaén Cadenas y “Bradipo Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.024/10)